



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Barceloneta
Legislatura Municipal
Apartado 2049
Barceloneta, P.R. 00617

Hon. Néstor L. Vargas Feliciano
Presidente

Tels. 787-846-0448
846-2988

ORDENANZA NÚM. 8

SERIE: 2025-2026

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA, PUERTO RICO, PARA DENOMINAR CON EL NOMBRE DE NEFTALÍ "TALY" GALÁN RIVERA AL PROGRAMA "TOQUE DE AMOR" UBICADO EN LA ANTIGUA ESCUELA VOCACIONAL DEL BARRIO MAGUEYES, CARR. 664 KM 0.1, EN EL MUNICIPIO DE BARCELONETA.

POR CUANTO: La Ley Número 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", en su Artículo 1.039 - Facultades y Deberes Generales de la Legislatura Municipal - dispone aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: La Ley Número 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", en su Artículo 1.010 (l) establece que los municipios podrán denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.

POR CUANTO: El programa Toque de Amor surgió como una iniciativa de solidaridad y apoyo hacia nuestros adultos mayores, en respuesta a las pruebas y desafíos que como pueblo hemos enfrentado, como la pandemia, huracanes y terremotos. El 9 de junio de 2025 abrió oficialmente sus puertas en beneficio de esta hermosa población. Su formalización permitió establecer un espacio seguro para el ofrecimiento de servicios, actividades educativas, recreativas, culturales y de bienestar dirigida a la población adulta.

POR CUANTO: El Sr. Neftalí "Taly" Galán Rivera (QEPD) nació el 7 de noviembre de 1951. Fue hijo de Doña Águeda Rivera Bonet y Don Ángel Galán Águila. Creció en un hogar de sólidos valores junto a sus hermanos Miguel A. Galán Rivera, Luis A. Galán Rivera y Olga M. Galán Rivera. Cursó estudios en la Escuela Superior Fernando Suria Chávez de Barceloneta, donde fue parte integral de la directiva de la Clase Graduada "Generación 71", y posteriormente en la Universidad Católica de Arecibo,

transfiriéndose luego al Colegio Regional de Arecibo, conocido hoy día como Universidad de Puerto Rico en Arecibo (UPRA).

POR CUANTO: El Sr. Neftali "Taly" Galán Rivera (QEPD) trabajó para la Administración del Derecho al Trabajo (ADT). Durante su tiempo en la oficina, se distinguió por su compromiso con la juventud, sirviendo de enlace para que muchos pudieran tener su primera experiencia laboral y comenzar su camino profesional. Tenía una costumbre muy especial: en una pared de su oficina conservaba fotografías de muchos de estos jóvenes, plasmando en imágenes los momentos y logros que marcaron sus inicios laborales. Decir "Taly" como cariñosamente le decían, es pensar en una pared llena de historias, una galería viva que reflejaba su dedicación, orgullo y fe en el potencial de las nuevas generaciones. Más allá de su labor gubernamental, también demostró un profundo sentido de responsabilidad social al ejercer como presidente en su comunidad de Magueyes, donde trabajó incansablemente por el bienestar colectivo y el desarrollo de su gente, dejando una huella profunda e imborrable en la memoria de cada persona que tuvo el privilegio de conocerlo.

POR CUANTO: El Sr. Neftali "Taly" Galán Rivera (QEPD) desde los años 80 laboró en la Administración Municipal de nuestro hermoso pueblo en diferentes facetas a través de los años. Puestos como Ayudante Especial, líder comunitario de la Comunidad de Magueyes y enlace interagencial, labores que le permitió aportar sus habilidades y conocimientos en beneficio del pueblo. Ya retirado y en los últimos meses representó los intereses del pueblo en la Junta de Subastas como Representante del Ministerio Público, esto hasta el día de su partida el 19 de julio de 2025 a la edad de 72 años, debido a complicaciones en su salud.

POR CUANTO: Su dedicación como servidor público y líder comunitario ha sido, es y seguirá siendo reconocida por su familia, amigos y compueblanos en general.

POR CUANTO: Es menester de la Administración Municipal y la Legislatura Municipal de Barceloneta, en nombre de todos los ciudadanos de Barceloneta reconocer y honrar la memoria de personas ilustres de nuestro pueblo como el Sr. Neftali "Taly" Galán Rivera (QEPD), por su desinteresado servicio en favor de nuestro Barceloneta.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA. Designar el Programa Toque de Amor ubicado en la Antigua Escuela Vocacional, Carr. 664 Km 0.1 del barrio Magueyes con el nombre de: **Toque de Amor Neftali "Taly" Galán Rivera.**

SECCION 2DA. Por la presente se declara que las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separables. Si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuera declarada nula por cualquier Corte de jurisdicción

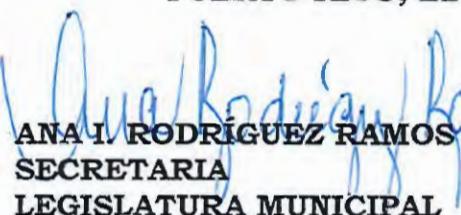
competente, la decisión de dicha Corte no afectará la validez de ninguna sección, párrafo, oración o cláusula de esta.

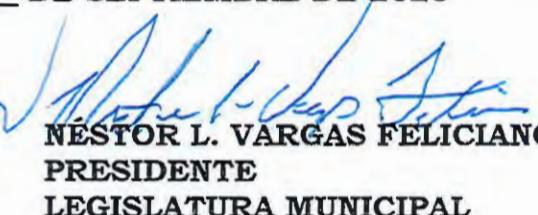
SECCION 3RA. Toda Ordenanza o Resolución que esté en conflicto en todo o en parte con lo aquí dispuesto, queda por la presente derogada.

SECCION 4TA. Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por los miembros que componen la Legislatura Municipal y firmada por la alcaldesa.

SECCION 5TA. Copia de esta Ordenanza se entregará a los familiares del Sr. Neftalí "Taly" Galán Rivera (QEPD), así como a las agencias gubernamentales y municipales concernidas, para su conocimiento y acción pertinente.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA,
PUERTO RICO, EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2025**


ANA I. RODRÍGUEZ RAMOS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL


NÉSTOR L. VARGAS FELICIANO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

**APROBADA POR LA ALCALDESA
EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025**


WANDA J. SOLER ROSARIO
ALCALDESA

SELLO OFICIAL



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Barceloneta
Oficina Secretaría Municipal*

CERTIFICACIÓN

YO, VERÓNICA ARROYO ESTRADA, SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BARCELONETA, PUERTO RICO CERTIFICO QUE RECIBÍ EN ORIGINAL LA ORDENANZA NÚM. 8 SERIE: 2025-2026, PARA SU CORRESPONDIENTE CERTIFICACIÓN:

ORDENANZA NÚM. 8

SERIE: 2025-2026

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA, PUERTO RICO, PARA DENOMINAR CON EL NOMBRE DE NEFTALÍ “TALY” GALÁN RIVERA EL PROGRAMA “TOQUE DE AMOR” UBICADO EN LA ANTIGUA ESCUELA VOCACIONAL DEL BARRIO MAGUEYES, CARR. 664 KM 0.1, EN EL MUNICIPIO DE BARCELONETA.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA, EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

APROBADO POR LA HONORABLE ALCALDESA, EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

PARA QUE ASÍ CONSTE SELLO OFICIAL Y FIRMO LA MISMA HOY, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

VERÓNICA ARROYO ESTRADA
SECRETARIA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Barceloneta
Legislatura Municipal
Apartado 2049
Barceloneta, PR 00617

Hon. Néstor L. Vargas Feliciano
Presidente

Tels. 787-846-0448
846-2988

CERTIFICACIÓN

Yo, Ana I. Rodríguez Ramos, Secretaria de la Legislatura Municipal de Barceloneta, Puerto Rico, por la presente **Certifico** que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 8, Serie: 2025-2026** aprobada por la Legislatura Municipal de Barceloneta, en la **Segunda Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria** celebrada el **3 de septiembre de 2025**, titulada:

ORDENANZA NÚM. 8

SERIE: 2025-2026

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA, PUERTO RICO, PARA DENOMINAR CON EL NOMBRE DE NEFTALÍ “TALY” GALÁN RIVERA AL PROGRAMA “TOQUE DE AMOR” UBICADO EN LA ANTIGUA ESCUELA VOCACIONAL DEL BARRIO MAGUEYES, CARRTERA 664 KM 0.1, EN EL MUNICIPIO DE BARCELONETA.

Que la referida Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

Hon. Néstor L. Vargas Feliciano
Hon. Madelyn Moyeno Rivera
Hon. Katherine Q. Kortright Rivera
Hon. Joseline Rivera Rosario
Hon. Janet Guzmán Vidot
Hon. Miguel A. Ramos Flores
Hon. Armando Méndez Jiménez
Hon. Félix F. Vargas Polanco
Hon. Ángel M. Domínguez Mercado
Hon. María Miranda Galíndez
Hon. Eduardo Maldonado Cancel
Hon. Radamés Medina Concepción

Ausente: Hon. José L. Amador González
Hon. Luis F. Cabrera Cancel

Abstenido: Ninguno

En Contra: Ninguno

Aprobada por la Alcaldesa, Hon. Wanda J. Soler Rosario, el **4 de septiembre de 2025**.

Y para que así conste, firmo la presente **Certificación** y hago estampar el Sello Oficial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el 9 de septiembre de 2025.

Ana I. Rodríguez Ramos
Secretaria
Legislatura Municipal

Sello Oficial